

**ACTA N° 56-2018**

**FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 56. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Autorización de inicio del proceso de libre gestión, relativo al “Suministro de vehículos tipo pick up 4 x 4.” Punto seis. Declaratoria de desierto del proceso de libre gestión, relativo a la contratación del “Suministro de vehículo**

tipo pick up 4 x 4". Punto siete. Solicitud de modificación del período de licencia sin goce de sueldo de Notificador. Punto ocho. Licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad a Instructora. Punto nueve. Solicitud de capacitación para personal Administrativo y Auditor Interno. Punto diez. Solicitud de autorización a estudiantes para realizar servicio social. Punto once. Aprobación del Plan de Trabajo 2018-2020, del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Punto doce. Aprobación del Código de Ética del Tribunal de Ética Gubernamental. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura de las actas de las dos sesiones anteriores del Pleno, de fechas diecinueve y veinte de noviembre de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a ambas actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébanse las actas Nos. 54-2018 y 55-2018, de la sesiones extraordinarias del Pleno celebradas el diecinueve y veinte de noviembre de dos mil dieciocho, respectivamente. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4 X 4."** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando UACI-331/2018, suscrito por





la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional, mediante el cual remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización de inicio del proceso de libre gestión, relativo al “Suministro de vehículos tipo pick up 4 x 4”. Adjunta copia del respectivo requerimiento del suministro y los correspondientes términos de referencia. Dicho suministro ha sido solicitado por el Asistente Administrativo, para brindar apoyo en la realización de misiones oficiales de las unidades organizativas institucionales, en el territorio nacional. A ese respecto, una vez revisadas las condiciones y especificaciones del suministro en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo peticionado; por lo cual, consideran procedente iniciar el mencionado proceso de libre gestión. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébanse las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas, para el inicio del proceso de libre gestión relativo al “Suministro de vehículos tipo pick up 4 x 4” y; 2°) Apruébase el inicio del proceso por medio de libre gestión para la adquisición del suministro en referencia.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Asistente Administrativo, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO PICK UP 4 X 4”.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando UACI-329/2018, suscrito por la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), mediante el cual remite para

consideración del Pleno, recomendación de declaratoria de desierto del proceso por medio de libre gestión, relativo al “Suministro de vehículo tipo pick up 4 x 4”, por la no presentación de ofertas. Continúa manifestando la jefe de la UACI en su memorando, que para la adquisición del suministro en mención, se procedió a invitar a los siguientes proveedores: General de Vehículos, S.A. de C.V., Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V. y Distribuidora de Automóviles, S.A. de C.V.; además, el proceso de libre gestión se publicó en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas -Comprasal- del Ministerio de Hacienda; no recibiendo oferta alguna dentro del plazo estipulado para la presentación. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan que mediante Acuerdo N.º 354-TEG-2018 de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, autorizaron el inicio del proceso de libre gestión, relativo al “Suministro de vehículo tipo pick up 4 x 4”, y consideran pertinente aceptar la recomendación de declarar desierto el citado proceso, por no haberse recibido oferta alguna dentro del plazo estipulado para la presentación. En ese sentido, de conformidad con los arts. 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 56 inciso primero del Reglamento de la citada Ley y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Declárase desierto el proceso por medio de libre gestión, relativo al “Suministro de vehículo tipo pick up 4 x 4”**, por no haberse recibido oferta alguna dentro del plazo estipulado para la presentación. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE NOTIFICADOR.** El señor Presidente informa que con fecha doce del presente mes y año, recibió memorando 112-RH-2018, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos



remite para consideración del Pleno, solicitud de modificación del período de la licencia sin goce de sueldo concedido al licenciado Gustavo Atilio Ferrer Hernández, Notificador. Dicha solicitud de modificación es en el sentido que las actividades personales que el licenciado Ferrer tenía previstas realizar, las llevará a cabo antes del período que había solicitado que era del 5 de noviembre al 21 de diciembre del presente año, por lo cual, pide que se modifique la fecha de la citada licencia del 5 de noviembre al 14 de diciembre del presente año. Además, el licenciado Ferrer Hernández, solicita que de ser aceptada su petición, se le comunique el acuerdo a la Asesora Jurídica, quien por instrucción del Pleno emite la opinión legal sobre el otorgamiento de la compensación adicional en efectivo correspondiente. Revisada la documentación relacionada, los miembros del Pleno expresan que mediante Acuerdo N.º 346-TEG-2018 de fecha veinticuatro de octubre del presente año, acordaron conceder licencia sin goce de sueldo por motivos personales al licenciado Ferrer Hernández, por el período comprendido del 5 de noviembre al 21 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, y en atención a lo peticionado, manifiestan su conformidad de modificar el período de la licencia concedida, así también comunicar dicho acuerdo a la Asesora Jurídica. Ello, de acuerdo a lo establecido en el art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, es procedente conceder licencia sin goce de sueldo, por el periodo solicitado. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modificase el Acuerdo N.º 346-TEG-2018 de fecha veinticuatro de octubre del presente año**, en el sentido que se modifica el periodo concedido de la licencia sin goce de sueldo por motivos personales del licenciado Gustavo Atilio Ferrer Hernández, Notificador, del 5 de noviembre al 14 de diciembre de 2018, ambas fechas

**inclusive.** Comuníquese este acuerdo al interesado, jefe de Recursos Humanos, Asesora Jurídica, jefe de la Unidad de Ética Legal, y al Coordinador de Recepción de Denuncias, Notificación y Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE ENFERMEDAD A INSTRUCTORA.** El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando 117-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite copia de constancia de incapacidad laboral extendida por médico particular, en la cual consta que la licenciada Nancy Lissette Avilés López, instructora, se encuentra incapacitada por motivos de enfermedad, por veintiocho días, período comprendido del 12 de noviembre al 9 de diciembre de 2018. Añade la jefe de Recursos Humanos en su memorando, que se encuentra pendiente por parte de la licenciada Avilés López, presentar la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para ser remitida a Tesorería para la tramitación del respectivo pago. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden conceder la licencia en referencia, quedando pendiente la presentación de la incapacidad extendida por el ISSS para realizar el trámite respectivo. Ello, de conformidad con el art. 5 numeral 3 y art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasarán en ningún caso de tres meses, y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los



miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad a la licenciada Nancy Lissette Avilés López, instructora, por veintiocho días, período comprendido del 12 de noviembre al 9 de diciembre de 2018, ambas fecha inclusive.** Comuníquese el presente acuerdo a la interesada, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUDITOR INTERNO.** El señor Presidente informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió memorando 115-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de capacitación del Gerente General de Administración y Finanzas, para participar en un curso sobre Planificación Estratégica, para el siguiente personal del Tribunal: licenciados Silvia Zuleyma de Ángel, jefe de la UACI, Enrique Rubio Romero, jefe de la Unidad de Planificación, José Fernando Márquez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, Mónica Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, José Alfredo Olivares, Auditor Interno, y Rodrigo Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas. Dicha capacitación se solicita para actualizar los conocimientos técnicos en el tema de preparación y seguimiento del Plan Estratégico del TEG. Adjuntan informe de capacitaciones recibidas en el año 2018 por el personal en mención, y cotización de la temática de la capacitación solicitada. Los miembros del Pleno proceden a revisar la documentación presentada, y manifiestan su conformidad con lo petitionado, ya que la materia de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeña el personal requerido a participar, además, para fortalecer y actualizar su competencia técnica en la materia, para un mejor desempeño en sus funciones. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase recibir capacitación sobre el tema**

**de Planificación Estratégica al siguiente personal:** licenciados Silvia Zuleyma de Ángel, jefe de la UACI, Enrique Rubio Romero, jefe de la Unidad de Planificación, José Fernando Márquez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, Mónica Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, José Alfredo Olivares, Auditor Interno, y Rodrigo Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas y; **2º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,** realizar las gestiones necesarias para la contratación del correspondiente servicio de capacitación. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas, al Auditor Interno y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A ESTUDIANTES PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL.** El señor Presidente comunica que con fecha quince del presente mes y año, se recibió memorando 116-RH-2018, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos solicita autorizar a las señoritas Ariane Rocío Stefanie Perlera Mendoza y a Gabriela Alejandra Rodríguez Castro, ambas estudiantes de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, para realizar su servicio social en la Unidad de Ética Legal, específicamente en el área de Recepción de Denuncias, para apoyar el proyecto de digitalización de expedientes. Adicionalmente, solicita aprobación a la señorita Lourdes Beatriz Méndez Quintanilla, estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas, para realizar su servicio social en la Unidad de Recursos Humanos, para apoyar el proyecto de digitalización de licencias en sistema de reloj marcador. Adjunta los respectivos currículos. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo peticionado, ya que las estudiantes propuestas para realizar el servicio social reúnen el perfil para apoyar los proyectos de digitalización requeridos. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental,



los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a las señoritas Ariane Rocio Stefanie Perlera Mendoza y a Gabriela Alejandra Rodríguez Castro,** ambas

estudiantes de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, realizar su servicio social en la Unidad de Ética Legal, según el horario programado y; **2º) Autorízase a la señorita Lourdes Beatriz Méndez Quintanilla,** estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas, realizar su servicio social en la Unidad de Recursos Humanos, según el horario programado. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. *En este estado, se interrumpe la sesión del Pleno a las trece horas y quince minutos, y el señor Presidente convoca a los miembros del Pleno a las catorce horas de este mismo día para su continuación. Siendo las catorce horas de este día, estando reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y licenciado José Luis Argueta Antillón, acompañados de la suscrita secretaria general, se continúa la presente sesión.* **PUNTO ONCE. APROBACIÓN DEL PLAN DE**

**TRABAJO 2018-2020, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.** El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de octubre del presente año, recibió nota suscrita por el licenciado Eduardo Alvarenga Mártir, en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, mediante la cual remite el Plan Anual de Trabajo 2018-2020 del citado Comité, para consideración del Pleno, cuyo objetivo general es ejecutar las acciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Agrega en su nota el licenciado Alvarenga Mártir, que el desarrollo de las actividades y acciones contenidas en el citado Plan de Trabajo les demandarán tiempo para su ejecución, por lo cual solicitan al Pleno les sea autorizado a los miembros

del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, reunirse todos los días miércoles en horario de 8:30 a.m. a 12:00 m. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad de aprobar el Plan Anual de Trabajo 2018-2020 del mencionado Comité, y respecto de la solicitud del horario de reunión del Comité, deciden autorizar las reuniones de trabajo para la ejecución de sus actividades, cada dos semanas, los días miércoles en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., considerando la carga laboral respectiva y para no afectar el desempeño de sus funciones. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan Anual de Trabajo 2018-2020, del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG y; 2º) Autorízase las reuniones de trabajo del citado Comité para la ejecución de sus actividades, cada dos semanas, los días miércoles en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.** Comuníquese este acuerdo al interesado y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En este estado, los miembros del Pleno convocan a la licenciada Marina Rosa, Asesora Jurídica, y a la licenciada Karen Quintanilla, Colaboradora Jurídica, quienes explican en detalle el proceso de elaboración, metodología y contenido del proyecto del Código de Ética del Tribunal de Ética Gubernamental, el cual establece estándares de conducta a las personas vinculadas laboralmente, de forma directa o tercerizada, con el Tribunal, incluyendo a quienes realicen pasantías, prácticas profesionales, horas sociales y consultorías. Una vez analizado y discutido el contenido documento presentado, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo en aprobar el Código de Ética del TEG, con las modificaciones realizadas, entre ellas, la difusión y el cumplimiento del citado Código de Ética. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra



k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º)**  
**Apruébase el Código de Ética del Tribunal de Ética Gubernamental, con las modificaciones realizadas.** Comuníquese este acuerdo a todo el personal del Tribunal, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las quince horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.